

Nuevos Yacimientos de Empleo

Qué son?

El concepto de "yacimiento de empleo" es bastante reciente. Se refiere a sectores que ofrecen ya hoy, y que ofrecerán sobre todo en el futuro, grandes posibilidades de trabajo. La mayoría de estos yacimientos encierran una inmensa oferta de puestos de trabajo sin cubrir.

Los constantes cambios de la sociedad moderna (sobre todo, los relacionados con la aplicación de las nuevas tecnologías y con la aparición de nuevos hábitos sociales) están provocando el afloramiento de profesiones emergentes. Estos nuevos hábitos sociales, muchos de ellos vinculados a la incorporación generalizada de la mujer al mercado de trabajo y a la nueva valoración del tiempo de ocio, se pueden satisfacer creando actividades económicas que provean los servicios necesarios. Además, estas actividades tienen la importante característica de ser intensivas en empleo y, por tanto, su desarrollo tendrá un efecto directo sobre la creación de empleo superior al de las actividades tradicionales.

El interés por este tema surgió por primera vez en el Libro Blanco sobre el Crecimiento, la Competitividad y el Empleo, publicado en 1993 con el apoyo de Jacques Delors, ex presidente de la Comisión Europea. Posteriormente, en marzo de 1998, en la Cumbre de Luxemburgo, la ministra francesa de Trabajo, Martine Aubry, elaboró un informe para la creación de 22 nuevos perfiles profesionales.

En este marco, los nuevos yacimientos de empleo recogen dos retos de las sociedades europeas, desempleo y nuevas necesidades, y tratan de conjugarlos ofreciendo una solución conjunta.

Es necesario tener en muy cuenta que los nuevos yacimientos de empleo se presentan como una lista abierta a nuevas actividades que cumplan dos requisitos: que satisfagan necesidades no cubiertas (necesidades nuevas o tradicionales que anteriormente se satisfacían mediante la autoproducción en el interior de las propias familias y que actualmente están mal satisfechas debido a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo) y que su desarrollo tenga un alto contenido en empleo

Características de los Nuevos Yacimientos

- Son actividades destinadas a satisfacer nuevas necesidades sociales
- Se configuran dentro de mercados incompletos o irregulares
- Tienen un ámbito de producción y prestación territorialmente definido en el espacio local
- Son intensivos en mano de obra, de lo cual se deriva en muchos casos las bajas tasas de productividad

- Requieren en su inicio de una organización de la oferta y la demanda en el mercado
- Impulsada desde las instancias públicas
- Muy diferentes de los servicios tradicionales (la bolsa, los seguros, la banca, etc.)

Impulso a las actuaciones sobre los nuevos yacimientos de empleo

Durante 1998 los diversos pactos y acuerdos por el empleo realizados en España están incluyendo actuaciones y programas en relación a los nuevos yacimientos de empleo. En el segundo semestre están viendo la luz nuevas normativas en este ámbito a nivel estatal y autonómico. Las políticas de empleo españolas recuperan así un cierto atraso respecto a las primeras iniciativas de la Unión Europea, que datan de 1995.

Las actuaciones para el desarrollo de iniciativas y proyectos en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo se habían concentrado en España, durante los años 1996 y 1997, en los proyectos incluidos en las convocatorias comunitarias del art. 10 del FEDER y del art. 6 del FSE, dirigidas específicamente a este fin.

Desde 1998 ha aumentado notablemente la presencia de esta iniciativa tanto en el marco del diálogo social por el empleo como en el desarrollo normativo de las llamadas políticas activas de empleo.

Iniciativas ya puestas en marcha

- El Acuerdo Regional por el empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, suscrito en marzo de 1998 entre el gobierno regional, las organizaciones sindicales y la confederación empresarial, incluye un programa dirigido a contribuir a eliminar los obstáculos iniciales que impiden el desarrollo de servicios sociales, de proximidad, de sociedad de la información, de mejora medioambiental y protección de la naturaleza. El programa se dirige a entidades locales y sin finalidad lucrativa con proyectos que permitan la creación de empleos perdurables, mediante una subvención de los costes salariales de los mismos que se inicia con el 100% y progresivamente se reduce al 25%. En julio de este año se ha realizado ya la primera convocatoria de proyectos.

- El gobierno español, en su Plan de acción para el empleo de 1998 que presentó en abril, incluye diversas actuaciones en este ámbito, en el marco de una de sus líneas fundamentales de actuación definida como "el incremento decidido de las políticas activas de empleo con el fortalecimiento de los nuevos yacimientos de empleo y la extensión de la cultura emprendedora a nivel local". El Plan contiene un nuevo programa, denominado Talleres de Empleo, dirigido a desempleados mayores de 25 años para realizar actividades en nuevos yacimientos de empleo de interés social. Asimismo se prevé un nuevo impulso del programa ya existente de Iniciativas Locales de Empleo y la ampliación de los ámbitos de actuación de las Escuelas Taller -el principal programa de empleo-formación español- a las actividades de los nuevos yacimientos de empleo, cuya nueva norma ha aparecido a finales de octubre

- El Pacto por el empleo en CATALUÑA (1998-2000) suscrito en may de 1997 por el gobierno autónomo y las organizaciones empresariales y sindicales

representativas situó las actuaciones en los nuevos yacimientos de empleo como la primera de las medidas correspondientes a la creación de empleo. El Pacto acuerda la realización de un Libro Blanco sobre los nuevos yacimientos de empleo en Cataluña y comprometió para 1998 600.000.000 de pesetas en ayudas a la contratación, 615.000.000 para las ILE y PTA 150.000.000 para iniciativas de economía social en estos ámbitos, priorizando especialmente los servicios de proximidad, las profesiones asistenciales, las comunicaciones, las energías alternativas y renovables, la prevención de riesgos laborales, las profesiones de prevención del conflicto judicial, el turismo y los servicios medioambientales y de reciclaje.

- También el Instituto Madrileño de Formación, dependiente de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad Autónoma de MADRID, regula un programa de nuevos yacimientos de empleo, dirigido a entidades locales, pymes y entidades no lucrativas, que incluye ayudas a la contratación de hasta PTA 750.000 por contrato indefinido para proyectos generadores de empleo en el conjunto de actividades de servicios incluidos en los nuevos yacimientos, bajo el régimen de mínimos comunitario.

- El Plan de Empleo de GALICIA (1998-2001) suscrito por los sindicatos, la patronal y la administración autonómica incluyó el compromiso de elaborar durante 1999 un catálogo de nuevos yacimientos de empleo

- Por último, la Consejería de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno del PAÍS VASCO publicó un régimen de ayudas para la puesta en marcha de empresas encuadradas en los nuevos yacimientos de empleo, dirigido a entidades no lucrativas y empresas de economía social creadoras de empleo en estos ámbitos. Las ayudas previstas pueden llegar a PTA 1.000.000 por puesto de trabajo.

La presencia de los nuevos yacimientos de empleo como epígrafe o aspecto incluido en todos estos acuerdos y/o desarrollo de políticas activas ha alcanzado, pues, un papel de cierta relevancia. Este hecho debe interpretarse, por un lado, como un reconocimiento de la necesidad de intensificar las actuaciones en relación a determinados sectores y ocupaciones (servicios a las personas y de proximidad, servicios de atención, en relación al medio ambiente) y a valorar el alto nivel de impacto en el empleo que el desarrollo de dichos servicios pudiera representar en el futuro.

Con diversa intensidad, las organizaciones sindicales han protagonizado más claramente la necesidad de introducir dichos programas y actuaciones, acompañado del interés de las organizaciones empresariales por el apoyo a las PYMES y de las autoridades competentes en profundizar el desarrollo de las políticas activas. Al mismo tiempo no podemos olvidar un efecto Europa, en el sentido que, a partir del verano de 1997, el tema del empleo y muy particularmente el tema de los yacimientos de empleo se sitúa en los primeros renglones de la agenda de las políticas públicas.